

**Política Nacional del Desarrollo Espiritual y Religioso
de la Asociación de Scouts de Honduras**



ADULTOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Arnulfo Pineda Miranda	CSN	CSN
Fecha: Diciembre 2017		Fecha:22/02/2018 Acta # 118

Introducción

La espiritualidad, el desarrollo espiritual y la educación para el desarrollo espiritual y religioso, son unas de las mayores dificultades a las que parece que se enfrenta la sociedad que entre todos hemos creado. Podríamos decir que vivimos en una sociedad cada vez más individualista, tecnológica, consumista y falta de valores. Pero eso sería caer en un sencillo derrotismo, en el cual, nosotros como scouts, no debemos caer.

Trabajar la espiritualidad, el mundo interior de las personas, lo hacemos en el Movimiento Scout todos los días, en cada momento. Somos un movimiento que muestra experiencias siempre acompañado de emociones, de valores, de reflexión. Un movimiento que pretende educar tanto el cuerpo como el corazón. Pues, tal y como decía Aristóteles: *"instruir la mente sin orientar al corazón no es educar en absoluto"*. Y de eso somos grandes expertos los scouts.

El Movimiento Scout está concebido como un método de educación no formal, pero sí, de formación integral de las personas, una educación del corazón, una siembra de valores tendiente a formar buenas personas. Esto no se lograría sin una base espiritual. Debemos saber que una persona está incompleta si en su interior no tiene un soporte para dar contención a situaciones en las cuales nos planteamos por ejemplo: ¿para qué estamos?, ¿para qué vivimos?, ¿quiénes somos?, ¿por qué me pasa esto?, etc. etc. Todas estas interrogantes que sólo tienen respuesta dentro de uno mismo, es desde allí que la formación espiritual deba de ser parte integral de nuestra vida y en este caso concreto del Movimiento Scout.

La educación scout tiende hacia esta interioridad del sentimiento religioso, ya que si bien es verdad que ningún hombre vale nada si no cree en Dios y no obedece sus leyes, también es verdad que esto no puede reducirse a una simple fórmula capaz, cuanto más, de servir de tema de meditación, sino que debe ser sentido como algo que debe ponerse en práctica en todos y cada uno de los momentos de nuestra vida.

Desde sus inicios el fundador del Movimiento Scout, pensó que nuestro movimiento debía tratar de impulsar a cada scout a la práctica de su religión respectiva, sin pronunciarse por alguna de ellas. Baden Powell creía que ninguna educación y, sobre todo una educación de tipo scout, podía concebirse sin la ayuda y la intervención de una práctica religiosa, ya que ésta representa para el niño, joven y adulto, un notable apoyo en la tarea de su propio desarrollo. Baden Powell como fundador el Movimiento Scout era consciente de esto cuando dijo: *"La reverencia a Dios, el respeto al prójimo y el respeto a uno mismo como servidor de Dios, son la base de cualquier forma de religión"*

Marco Conceptual

El Movimiento Scout es un movimiento educativo para los jóvenes, de carácter voluntario no político, abierto a todos sin distinción de género, origen, raza o creencia, conforme con el propósito, principios y método concebidos por el Fundador.

El Movimiento Scout tiene como propósito el contribuir al desarrollo de los jóvenes, ayudándoles a realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y espirituales, como individuos, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales.

El Movimiento Scout está fundado sobre los principios siguientes:

- **Deberes para con Dios.**
La adhesión a los principios espirituales, la lealtad a la religión que los expresa, y la aceptación de los deberes que de ellos emanan.
- **Deberes para con los demás.**
La lealtad para con su país en armonía con la promoción de la comprensión y la cooperación en el plano local, nacional e internacional. La participación en el desarrollo de la sociedad con el reconocimiento y respeto a la dignidad del hombre y a la integridad del mundo natural.
- **Deberes para consigo mismo.**
La responsabilidad de su propio desarrollo.

Todos los miembros del Movimiento Scout deben adherirse a una Promesa y una Ley que reflejen, en un lenguaje apropiado a la cultura y la civilización de cada Organización Scout Nacional y aprobadas por la Organización Mundial, los principios de Deberes para con Dios, Deberes para con los demás, y Deberes para con uno mismo, inspiradas en la Promesa y la Ley concebidas por el Fundador del Movimiento Scout, en los términos siguientes:

*"Por mi honor, yo prometo hacer lo mejor para Cumplir
Mis Deberes para con Dios y el Rey (o Dios y mi país),
Ayudar a mi prójimo en toda circunstancia,
Cumplir la Ley Scout."*

La Asociación de Scouts de Honduras, miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout, en donde la vivencia de la dimensión espiritual, por medio de la práctica de una Fe con expresión religiosa, es valorizada tanto en su Proyecto Educativo como en su Estatuto, en concordancia con la Finalidad y los Principios del Movimiento Scout Mundial.

Todos los miembros de la Asociación de Scouts de Honduras (niños, jóvenes y adultos), conforme al Proyecto Educativo son invitados a:

- Ser una persona espiritual con un sentido trascendente para su vida, que camina al encuentro de Dios, que vive alegremente su fe y la integra a su conducta y que, abierta al diálogo y a la comprensión, respeta las opciones religiosas de los demás.
- Trascender el mundo material, guiarse por principios espirituales y caminar siempre en la búsqueda de Dios, presente en la existencia de todos los días, en las cosas creadas, en los otros, en la historia.
- Asumir el mensaje de su fe y a vivirlo en la comunidad de su Iglesia, compartiendo la fraternidad de los hombres unidos por una misma religión y siendo fiel a sus convicciones, signos y celebraciones.
- vivir alegremente su fe, sin ninguna hostilidad hacia quienes buscan, encuentran o viven respuestas diferentes ante Dios, abriéndose al interés, a la comprensión y al diálogo ante las opciones religiosas de los demás.

El objetivo del Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras, es reforzar la confianza de los responsables scouts y hacerles comprender que con una buena aplicación del método scout se puede fomentar el desarrollo espiritual ofreciendo a los niños, jóvenes y adultos todo un abanico de experiencias posibles.

El mundo religioso y social de principios del segundo siglo de existencia del Movimiento Scout es muy diferente del que existía en la época de su fundador. La globalización ha aumentado la diversidad étnica y religiosa. En la mayor parte del mundo desarrollado se está produciendo un decaimiento de lo religioso, mientras que crece un fuerte interés por la espiritualidad. Algunos afirman que parte de las nuevas generaciones no siente la necesidad de buscar un sentido más allá de sus experiencias inmediatas. Más recientemente, el aumento de los fundamentalismos religiosos ha convertido el tema religioso y espiritual en el centro de los intereses políticos. En algunos lugares se detecta un interés renovado por la religión. A la vista de esta realidad, hay que afirmar que el Movimiento Scout está perfectamente capacitado para hacer frente a la nueva situación.

Al Movimiento Scout le han afectado siempre los temas de la Fe de una forma directa. El Movimiento ha reafirmado de manera reiterada el carácter central de los "Deberes para con Dios" en el texto de la Promesa buscando siempre expresarlo de manera adaptada y cercana a las situaciones vividas por los niños, jóvenes y adultos. Para el fundador, la religión no era un elemento del Movimiento Scout sino algo que formaba parte de sus fundamentos.

La relación entre el Método scout y La Ley y la Promesa scout se estableció en la resolución 14/24 de la Conferencia Mundial del Movimiento Scout de 1924 que declara que: "El Movimiento Scout no quiere debilitar sino, al contrario, reforzar las creencias religiosas de cada uno de sus miembros. La Ley Scout le exige practicar fiel y sinceramente su religión."

Al mismo tiempo, el Movimiento Scout ha intentado reunir en las asociaciones nacionales a personas de diferentes religiones. Las asociaciones miembros son unas confesionales y otras abiertas, pero siempre respetando los elementos fundamentales de la Promesa y la Ley Scout. La diversidad es el reflejo de la variedad de situaciones concretas en las que el escultismo se enraíza en el mundo.

El fundador del Movimiento Scout estaba convencido de la importancia de la naturaleza como herramienta para el desarrollo espiritual, de manera que hay que tener claro que, a través del método scout, mediante "programas progresivos y atractivos de actividades basadas en los centros de interés de los participantes que incluyen juegos, técnicas útiles y servicios a la comunidad, realizadas principalmente en contacto con la naturaleza" el Movimiento Scout puede contribuir al desarrollo espiritual de los niños, jóvenes y adultos.

Los niños, jóvenes y adultos necesitan adquirir competencias en el ámbito de la dimensión espiritual, de la misma manera que tienen la necesidad de desarrollar la inteligencia emocional, las capacidades de coordinación física y las competencias sociales. Tienen necesidad de un vocabulario y una gramática que les permita dar sentido a las experiencias espirituales, analizarlas y e interiorizarlas. Necesitan "explorar lo invisible". La aplicación correcta del Método Scout puede ayudar a los niños, jóvenes y adultos a desarrollar esas competencias.

El desarrollo espiritual y religioso en el Movimiento Scout está unido a los esfuerzos que el niño, joven y adulto hace para encontrar el sentido y el origen de sus vivencias; por tanto, no es algo apartado de la vida cotidiana sino íntimamente unido. El desarrollo espiritual se consigue mediante una reflexión sobre:

- Los valores descubiertos a través de las actividades y las experiencias
- La naturaleza del carácter y la experiencia humana
- Las prácticas y los símbolos religiosos específicos
- La dimensión trascendental y metafísica

Todas estas oportunidades están presentes en el Movimiento Scout para que el programa de jóvenes pueda ofrecer tiempos y espacios para la reflexión y la expresión individual y para ayudar a los niños, jóvenes y adultos a identificar y expresar los valores comunes surgidos de las experiencias compartidas.

Marco Conceptual - Definiciones Básicas

“La fe”, “la espiritualidad” y “la religión” se definen de muchas maneras. En algunos casos se utilizan ambos términos con un mismo sentido y, en otras ocasiones, se les dan significados diferentes. El documento elaborado por la Oficina Scout Mundial “El Movimiento Scout y el Desarrollo Espiritual” (2001) buscó en numerosos diccionarios las definiciones de “espiritualidad” y “religión”. Concretando las siguientes definiciones básicas:

FE

La fe se puede definir como la creencia en una divinidad que implica la adhesión y el compromiso progresivo de la persona a un entramado de propuestas relacionadas a los valores, a las creencias y a las prácticas de una religión organizada. La fe se utiliza a menudo como sinónimo de religión.

ESPIRITUALIDAD

Se pueden identificar conceptos cercanos para comprender la espiritualidad en el seno del Movimiento Scout e incluso en la comunidad.

- **la religión como espiritualidad:**

Desde este punto de vista, la espiritualidad se identifica con la religión. Hace referencia a la trascendencia y se opone a lo material, a lo secular y a lo profano. Supone el reconocimiento de la existencia del misterio tremendo (*mysterium tremendum*), de algo que está más allá de nosotros y que exige una respuesta fundamentalmente religiosa. A veces se utiliza este enfoque para subrayar que la religión no es sólo estéril y formal.

- **la espiritualidad como desarrollo del individuo en un contexto religioso:**

Se da un valor a la espiritualidad en cuanto que se liga a los valores fundamentales de la persona. La espiritualidad se entiende como algo profundamente personal por naturaleza. La religión es del ámbito de la expresión pública, mientras que la espiritualidad pertenece al interior. Se trata de la calidad de nuestro compromiso y de nuestra adhesión a un conjunto de valores y de su grado de interiorización.

- **la espiritualidad como desarrollo existencial “el espíritu del hombre”:**

El término espiritualidad se utiliza también en relación al espíritu humano, a la emergencia de la verdad en sí misma. Esto puede expresarse siguiendo modalidades religiosas.

- **la espiritualidad como búsqueda personal del sentido de los eventos y de las experiencias en uno mismo, en los otros y en la historia:**

En relación con esta búsqueda de un sentido y una orientación, Baden Powell declaró: “La espiritualidad es pilotar el propio barco en el torrente de los acontecimientos y de las experiencias de la propia historia y de la de la humanidad”.

A través de todas estas definiciones, parece que la espiritualidad pueda ayudarnos a responder a cuestiones claves:

- ¿Cuál es el sentido y el objetivo de mi vida?
- ¿Quién soy?
- ¿Por qué estoy aquí?
- ¿Cuál es mi futuro?
- ¿Cómo diferenciar el bien del mal? ¿Por qué debo ser bueno? ¿Por qué hay tanto mal en el mundo?

RELIGIÓN

El término religión, se usa realmente en diferentes sentidos. Existen numerosas religiones y cada una de ellas tiene un carácter único. Resulta verdaderamente difícil encontrar una definición adecuada y, a la vez, suficiente y ningún sistema legal se ha atrevido a hacerlo a pesar de que muchos de ellos utilizan el término.

Algunos enfoques intentan aportar una definición sustantiva identificando los rasgos esenciales de la religión. Sin embargo no podemos afirmar que las religiones estén ligadas entre ellas de ninguna manera. Pueden compartir algunos rasgos parecidos pero no existe una característica que compartan todas. (Por ejemplo, la creencia en una divinidad). Pero existen otras palabras igualmente difíciles de definir. A veces hacemos referencia a conceptos como el carácter sagrado o la trascendencia, pero tampoco son fáciles de definir.

En consecuencia, el Movimiento Scout está abierto a personas de diferentes creencias religiosas y a la responsabilidad de ayudarles a desarrollar sus compromisos de cara a su fe particular. El programa de jóvenes debe:

- Ayudar a los niños, jóvenes y adultos a buscar un sentido y una orientación de su vida.
- Ofrecer a los niños, jóvenes y adultos de diferentes confesiones la ocasión de encontrarse para descubrir una base común de comunicación y de cooperación en aquello que afecte a sus preocupaciones.

Documentos de referencia:

- *Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout. (Agosto 2017)*
- *Líneas directrices para el desarrollo espiritual y religioso en el Movimiento Scout. (Febrero 2011)*
- *El Movimiento Scout y el Desarrollo Espiritual. (Octubre 2001)*
- *Política Regional de Programa de Jóvenes - Región Scout Interamericana. (2013)*
- *Proyecto Educativo del Movimiento Scout – Región Scout Interamericana. (1995)*
- *Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Honduras. (2007)*

Política Nacional del Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras

Objetivo

- Colaborar con el Programa de Jóvenes de la Asociación de Scouts de Honduras, en una educación integral para la vida, en donde se estimule la formación del desarrollo espiritual y religioso de los niños, jóvenes y adultos que conforman nuestra organización scout nacional.
- Colaborar con todas las instituciones de carácter espiritual y religioso de Honduras, que tengan fines similares a los principios del Movimiento Scout, y quieran incorporarse a la Asociación de Scouts de Honduras.

Objetivos Específicos

- Garantizar que la Asociación de Scouts de Honduras por medio de la aplicación de su Programa de Jóvenes, incremente al máximo las oportunidades de promover una educación para el desarrollo espiritual y religioso en los niños, jóvenes y adultos que conforman nuestra organización scout nacional, basados en los principios de la Organización Mundial del Movimiento Scout.
- Apoyar a las diferentes instituciones de carácter espiritual y religioso de Honduras en sus relaciones para generar una acción de apoyo a la organización scout nacional y establecer redes de cooperación.
- Mantener relaciones permanentes con aquellas confesiones, organizadas dentro del Movimiento Scout, que velan por la orientación y vivencia espiritual de los jóvenes de su mismo credo.
- Buscar constantemente métodos y caminos nuevos y más eficaces para lograr que las Iglesias y las Confesiones Religiosas estén presentes en el Movimiento Scout y hacer llegar éste a las Iglesias.

Destinatarios

La Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras está dirigida a:

- a. Todo miembro activo de la Asociación de Scouts de Honduras sea este miembro beneficiario o miembro facilitador del programa educativo scout, de cualquier confesión espiritual y religiosa legalmente reconocida por la República de Honduras, como lo describe el artículo No. 12 inciso "c" y el artículo No.13 inciso "i" del Reglamento de los Estatutos de la Asociación Scouts de Honduras.
- b. Todo miembro colaborador de la Asociación de Scouts de Honduras, como lo describe el artículo No. 14 del Reglamento de los Estatutos de la Asociación Scouts de Honduras.

Aplicación y Animación

La responsabilidad de la aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras estará a cargo de:

- a. El Consejo Scout Nacional, mediante la aplicación del artículo No. 30 inciso "m" del Reglamento de los Estatutos de la Asociación Scouts de Honduras, con la designación del Asesor Religioso Nacional.
- b. El Asesor Religioso Nacional.
- c. El Asesor Religioso de Distrito.
- d. El Asesor Religioso de Grupo.

El Asesor Religioso Nacional: Es uno de los miembros del Consejo Nacional. La principal función de esta persona es velar por el adecuado tratamiento de la dimensión Espiritual y Religiosa del Método Scout dentro de la Asociación de Scouts de Honduras. Emite informes; propone orientaciones; y evalúa la educación de la fe, tanto en la aplicación de la Política Nacional de Programa de Jóvenes como en la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout. Actúa en nombre de la Asociación de Scouts de Honduras en actos, eventos y programas relacionados con la formación espiritual de los jóvenes y adultos.

Nombramiento

El Asesor Religioso Nacional es designado por el Consejo Scout Nacional para ocupar esta posición; se integra al Consejo Scout Nacional con derecho a voz; y reporta al Consejo Nacional.

Funciones

- a. Representar ante el Consejo Scout Nacional la opinión de los Asesores Religiosos de los Distritos Scout que conforman la Asociación de Scouts de Honduras, informando sobre todos los aspectos que digan relación con la acción espiritual y religiosa en la educación de los jóvenes y en la capacitación de los adultos; y con la coordinación de planes y actividades entre todas las confesiones existentes en el país y que guardan una estrecha relación con la Organización Scout Nacional.
- b. Velar por la formación espiritual y religiosa en la Asociación de Scouts de Honduras y por el enfoque de la acción desde una perspectiva pluralista.
- c. Mantener un estrecho vínculo con las organizaciones religiosas interesadas en la acción con jóvenes en general y en el Movimiento Scout en particular.
- d. Relacionar a la Asociación de Scouts de Honduras con las autoridades de los diferentes credos adherentes dentro de la Organización Scout Nacional.
- e. Asumir y desempeñar responsablemente las tareas administrativas y de gestión que le correspondan y otras que haya acordado con el Consejo Scout Nacional u otras estructuras de la Asociación Scouts de Honduras.
- f. Participar activa y regularmente en las reuniones del Consejo Scout Nacional y en otras en que le corresponda.

El Asesor Religioso de Distrito: Es uno de los miembros del Consejo Scout de Distrito que trabaja en el Distrito Scout y se encarga de orientar, promover y apoyar la educación de la fe en el Distrito, tanto en el trabajo con los Asesores Religiosos de los Grupos Scout que integran el Distrito, como en el marco del Consejo de Distrito.

Nombramiento

El Asesor Religioso de Distrito es designado por el Consejo Scout de Distrito para ocupar esta posición; se integra al Consejo Scout de Distrito con derecho a voz; y reporta al Consejo de Distrito.

Funciones

- a. Representar ante el Consejo Scout de Distrito la opinión de los Asesores Religiosos de los Grupos Scout que conforman el Distrito, informando sobre todos los aspectos que digan relación con la acción espiritual y religiosa en la educación de los jóvenes y en la capacitación de los adultos; y con la coordinación de planes y actividades entre todas las confesiones existentes en el Distrito y que guardan una estrecha relación con la Organización Scout Nacional.
- b. Velar por la formación espiritual y religiosa en el Distrito Scout y por el enfoque de la acción desde una perspectiva pluralista.
- c. Asesorar e informar al Consejo de Distrito, sobre la práctica de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras, en relación con la acción entre los niños, jóvenes y adultos en el Movimiento Scout.
- d. Mantener un estrecho vínculo con las organizaciones religiosas interesadas en la acción con jóvenes en general y en el Movimiento Scout en particular.
- e. Relacionar al Distrito Scout con las autoridades de los diferentes credos adherentes dentro de la Organización Scout Nacional.
- f. Asumir y desempeñar responsablemente las tareas administrativas y de gestión que le correspondan y otras que haya acordado con el Consejo Scout de Distrito u otras estructuras de la Asociación Scouts de Honduras.
- g. Participar activa y regularmente en las reuniones del Consejo Scout de Distrito y en otras en que le corresponda.

El Asesor Religioso de Grupo: Es uno de los miembros del equipo educativo que trabaja en el Grupo y se encarga de orientar, promover y apoyar la educación de la fe en el mismo, tanto en el trabajo con los integrantes de su confesión religiosa en cada una de las Unidades como en el marco del Consejo de Grupo.

Nombramiento

Es designado por el Consejo de Grupo para ocupar esta posición; se integra al Consejo Scout de Grupo con derecho a voz; y reporta al Consejo de Grupo.

Funciones

- a. Conducir la orientación espiritual y religiosa de los niños, jóvenes y adultos en el Grupo, atendiendo las necesidades espirituales de ellos, apoyando sus iniciativas y motivándolos a desarrollar su vida de fe y a participar en actividades religiosas.

- b. Velar por una adecuada integración de la espiritualidad y religiosa fe en el Método Scout, enfocando su accionar desde una perspectiva pluralista.
- c. Asesorar e informar al Consejo de Grupo, sobre la práctica de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras, en relación con la acción entre los niños, jóvenes y adultos en el Movimiento Scout.
- d. Relacionar al Consejo del Grupo con las autoridades locales de los diferentes credos religioso que profesan los miembros del Grupo Scout.
- e. Realizar, en coordinación con los Equipos de Dirigentes de cada Unidad y del Responsable de Grupo, de acuerdo a los planes formulados en conjunto, actividades de animación de la fe para niños, jóvenes y adultos que pertenecen al Grupo Scout.
- f. Mantener un vínculo con otros Asesores Religiosos de Grupo y organizaciones religiosas interesados en la acción con jóvenes en general y en el Movimiento Scout en particular.
- g. Asesorar a los Asesores Personales de Formación (APF) en lo que se refiera a las necesidades espirituales de los dirigentes.
- h. Participar activa y regularmente en las reuniones del Consejo de Grupo y en otras en que le corresponda.

Responsabilidades de los miembros de la Asociación de Scouts de Honduras en relación a la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso.

Adultos:

La Organización Mundial del Movimiento Scout lo define: "En el área del desarrollo espiritual, el rol del Dirigente Scout no es dar instrucción religiosa, ni hilvanar observancias religiosas dentro de las actividades scouts. Es utilizar el tipo de experiencias ofrecidas por el Movimiento Scout para ayudar a los niños y jóvenes a descubrir una realidad espiritual e incorporarla a sus vidas". Esto depende de cuatro factores propios de la conciencia del Dirigente como Educador Scout:

- El respeto a la identidad religiosa.
- El testimonio personal del adulto.
- La Planificación del Dirigentes.
- La habilidad del adulto de brindar espacios para la expresión religiosa al aplicar el Programa de Jóvenes.

- a. Los Miembros Adultos deben tener una espiritualidad - religiosidad y Fe definida y una actitud personal de vida acorde a la religión que profesan, ya que su actividad dentro de la Asociación de Scouts de Honduras es fundamentalmente de educación por medio del ejemplo personal.
- b. Como parte de su afiliación a la Asociación de Scouts de Honduras todo Miembro Adulto debe definir su confesionalidad y aceptar explícitamente la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso.
- c. La estructura operativa de la Asociación de Scouts de Honduras (Responsable de Grupo, Director de Distrito, Director Ejecutivo Nacional) deben asegurar que todos los adultos a desempeñar funciones en la asociación sean adecuadamente informados acerca de sus obligaciones personales en relación con la aceptación, práctica y aplicación de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Organización Scout Nacional.
- d. Los Miembros Adultos de la Asociación de Scouts de Honduras deben participar de las actividades formativas, culturales, o de profundización espiritual que promueva la estructura operativa respectiva (Grupo, Distrito o Nacional).
- e. Las estructuras operativas de la Asociación de Scouts de Honduras deben apoyar y facilitar la adecuada formación espiritual y religiosa de todos los Miembros Adultos, en coordinación con los respectivos Asesores Religiosos.

Beneficiarios:

- a. Todos los miembros beneficiarios a través de las distintas actividades que ofrece la implementación del Programa Educativo de la Asociación de Scouts de Honduras son alentados a la práctica de la fe que profesan o, en su caso, a la búsqueda de una fe con expresión espiritual religiosa.
- b. Los miembros beneficiarios se integran activamente a los espacios y actividades formativas, culturales, o de profundización espiritual que promueva la Asociación de Scouts de Honduras.
- c. Quienes ejerzan la patria potestad sobre el miembro beneficiario, deben ser informados de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras.
- d. Si un miembro beneficiario no pertenece a una confesión religiosa, el adulto – dirigente scout responsable por su formación personal debe procurar ponerlo en contacto con una que, en la medida de lo posible, sea

aquella a la que su familia pertenece, o la que libremente elija el interesado.

Responsabilidades de la estructura operativa de la Asociación de Scouts de Honduras en relación a la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso.

A nivel de Grupo Scout:

- a. El Grupo Scout es el lugar concreto donde se implementa el Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Honduras a través de la aplicación del Programa de Jóvenes; es el ámbito donde se hace realidad la integralidad de la propuesta educativa del Movimiento Scout, la que por coherencia debe incluir la dimensión espiritual por medio de la práctica de una Fe con expresión religiosa.
- b. La aplicación del Programa de Jóvenes presenta la dimensión espiritual de una manera concreta, por lo que debe estar referida siempre a actividades que les permitan a los beneficiarios expresar y vivenciar su Fe con una expresión religiosa de un modo específico.
- c. El Programa de Jóvenes que desarrolla un Grupo Scout debe estar en coherencia total con la unidad del Proyecto Educativo de la Asociación de Scouts de Honduras, así como con lo específico y lo distintivo de las confesiones que profesan sus miembros.
- d. El Consejo de Grupo debe aceptar el cumplimiento leal del Propósito, los Principios y Método del Movimiento Scout, expresado en el Proyecto Educativo, los Estatutos, Reglamentos y la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras.
- e. El Consejo de Grupo al coordinar el cronograma de actividades mediante los Ciclos de Programa de cada Unidad del Grupo Scout debe contemplar especialmente las fechas y actividades religiosas de la Confesión religiosa de sus miembros, a fin de evitar superponer actividades scouts.
- f. El Responsable de Grupo y el Presidente del Consejo de Grupo son responsables de:
 - Velar por el cumplimiento de los deberes espirituales y religiosos que profesa cada miembro del Grupo (niño, joven o adulto).
 - Asegurar la incorporación y participación activa del Asesor Religioso de Grupo en el Consejo de Grupo.

- Apoyar y facilitar la adecuada formación espiritual y religiosa de todos los Miembros Adultos y Beneficiarios del Grupo.
- g. Los dirigentes scouts son los responsables de estimular el cumplimiento de los deberes espirituales y religiosos de cada miembro beneficiario de su Unidad.
- h. El Responsable de Grupo y los Responsables de Unidad, deben alentar la asistencia y participación activa fuera de los horarios de actividad scout de todos los miembros (niños, jóvenes y adultos) a las formas prescritas de educación religiosa, oficios y otras observancias propias de su Fe.
- i. Grupo Scout Homogéneo Religioso: Se entiende como "Grupo Scout Homogéneo Religioso" a aquel cuya inspiración y orientación responde a una confesión de Fe determinada, a la cual pertenecen plenamente todos sus miembros Activos y Colaboradores y la mayoría de sus miembros beneficiarios. En consecuencia, su propuesta educativa se orienta definitivamente por la cosmovisión de la religión que confiesan.
- j. Grupo Scout Heterogéneo Religioso: Se entiende como "Grupo Scout Heterogéneo Religioso" a aquel cuya inspiración y orientación no responde a una confesión de Fe determinada, aunque su propuesta educativa incluye lo religioso y sus miembros tanto sean adultos como beneficiarios aceptan orientarse en lo religioso como el Movimiento Scout lo plantea. El Grupo Scout Heterogéneo Religioso no solamente estimula la Fe con expresión religiosa de sus integrantes, sino que la promueve adaptando la propuesta educativa general para cada caso, siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras, en lo específico de cada confesión.

A nivel de Distrito Scout:

- a. Cada Distrito Scout que conforma la Asociación de Scouts de Honduras debe contar con un Asesor Religioso de Distrito, designado de común acuerdo con el Consejo de Distrito.
- b. Es responsabilidad del Director de Distrito y el Consejo de Distrito:
 - Velar por el cumplimiento de los deberes espirituales y religiosos que profesa cada miembro (niño, joven o adulto) del Distrito.
 - Asegurar la incorporación y participación activa del Asesor Religioso de Distrito en el Consejo de Distrito.
 - Mantener un diálogo fluido con las jerarquías de las religiones existentes en su Distrito.

- c. El Asesor Religioso de Distrito se sujeta a la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras, coordinando sus actividades y conduciendo su acción en un espíritu de colaboración y disciplina con el Consejo de Distrito.
- d. Es obligación del Asesor Religioso de Distrito coordinar con los Asesores Religiosos de Grupo presentes en el Distrito los momentos inter-religiosos comunes y las actividades específicas para facilitar la observancia de los deberes espirituales y religiosos por parte de todos los miembros del Distrito.
- e. El Consejo de Distrito debe apoyar y facilitar la adecuada formación espiritual y religiosa de todos los Miembros Adultos y Beneficiarios del Distrito.
- f. El Consejo de Distrito al coordinar el cronograma de actividades distritales de Programa de Jóvenes, debe contemplar especialmente las fechas y actividades religiosas de las Confesiones que cuenten con miembros en el Distrito, a fin de evitar superponer actividades scouts distritales.
- g. El Coordinador Distrital de Programa de Jóvenes y el Coordinador Distrital de Adultos en el Movimiento Scout, deberán mantener una relación de mutua colaboración con el Asesor Religioso de Distrito, para el desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras.

A nivel Nacional:

- a. Es responsabilidad del Consejo Scout Nacional y del Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Honduras y de conformidad a sus atribuciones estatutarias:
 - Asegurar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras en todos los ámbitos y niveles operativos de la Organización Scout Nacional.
 - Asegurar que todos los miembros de la Asociación de Scouts de Honduras (niños, jóvenes y adultos) se integren activamente y participen de las actividades formativas, culturales, o de profundización espiritual que promueva las diferentes confesiones religiosas de cada uno de sus miembros.
- b. Es responsabilidad del Asesor Religioso Nacional de la Asociación de Scouts de Honduras:

- Velar por la formación espiritual y religiosa dentro de la asociación y por el testimonio personal de sus miembros.
- Actuar en nombre de la asociación en todos los actos, eventos y programas en que fuere invitado a participar y que tengan relación con la formación espiritual de la juventud.
- Mantener relaciones con todos los Credos que tengan miembros en la Asociación de Scouts de Honduras.
- Establecer contacto con las diferentes denominaciones religiosas del país, incentivando en ellas la formación de grupos scouts.
- Integrar el Consejo Scout Nacional y la Asamblea Scout Nacional con derecho a voz.

Comisión Nacional de Programa de Jóvenes:

- Apoyar en lo que se refiere a la “Educación en la Fe”, por medio del Método Scout en relación a como cubrir las necesidades espirituales y religiosas de los niños y jóvenes en las diversas etapas evolutivas, de acuerdo a la Política Nacional de Programa de Jóvenes la Asociación de Scouts de Honduras.

Comisión Nacional de Adultos en el Movimiento Scout:

- Apoyar en lo que se refiere a la “Educación en la Fe”, por medio del Método Scout en relación a como cubrir las necesidades espirituales y religiosas en el ciclo de vida de un adulto en el Movimiento Scout, de acuerdo a la Política Nacional de Adultos en el Movimiento Scout, la Asociación de Scouts de Honduras.

Centro Scout Nacional de Formación – CeSnaFor:

- a. Colaborar en la Formación Espiritual y Religiosa de los adultos que se integran al proceso de formación para la certificación formal como dirigentes scout en cualquiera de las líneas de Dirección (Programa de Jóvenes /Institucional), con un adecuado trabajo formación de “Educación en la Fe” por medio del Método Scout, enfocando su accionar desde una perspectiva pluralista y de conformidad con la Política Nacional de Programa de Jóvenes y con la Política Nacional Desarrollo Espiritual y Religioso de la Asociación de Scouts de Honduras.

- b. Apoyar en el Equipo Nacional de Formación – ENFOR, en lo que se refiera a la relación de la animación de la dimensión espiritual en el Programa de Jóvenes, en especial en los contenidos del sistema de formación.

Supervisión:

La Política Nacional de Desarrollo Espiritual y Religioso, tendrá una supervisión, control, revisión y actualización por el Consejo Scout Nacional y la Dirección Ejecutiva Nacional de la Asociación de Scouts de Honduras.

